SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 123.418
01/12/2021 07:45

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/47144 **02/11/2021** **118018**

AUTOR/A: MARÍN GASCÓN, José Manuel (GPMX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España es plenamente consciente de la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa.

El Ejecutivo está firmemente comprometido con la condena que hace la referida Resolución de todos los totalitarismos y del hecho de que las fuerzas políticas extremistas y xenófobas en Europa recurran cada vez más a la distorsión de los hechos históricos y utilicen símbolos y retóricas que evocan aspectos de la propaganda totalitaria -como el racismo, el antisemitismo y el odio hacia las minorías sexuales- así como con el mandato de hacer frente a las organizaciones que difunden discursos de incitación al odio y a la violencia en los espacios públicos y *online*, y que prohíban efectivamente los grupos neofascistas y neonazis, y cualquier otra fundación o asociación que exalte y glorifique el nazismo y el fascismo o cualquier otra forma de totalitarismo, dentro del respeto del ordenamiento jurídico y la jurisdicción nacionales.

En este sentido, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 20 de julio el Proyecto de Ley de Memoria Democrática. Por un lado, este texto pretende fomentar el conocimiento de las etapas democráticas de nuestra historia y de todas aquellas figuras individuales y movimientos colectivos que, con grandes sacrificios, fueron construyendo progresivamente los nexos de cultura democrática que permitieron llegar a los acuerdos de la Constitución de 1978, y al actual Estado Social y Democrático de Derecho. Asimismo, persigue preservar y mantener la memoria de todas las víctimas de la guerra y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, y establecer un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar que las violaciones de derechos humanos, que se produjeron durante el golpe de estado, la guerra y la dictadura, puedan volver a repetirse.

Precisamente, en garantía de los principios y directrices de la citada Resolución, el Gobierno no puede incurrir en una interpretación torticera de la misma ni en un ejercicio de revisionismo histórico con fines espurios, que son interpretaciones expresamente rechazadas en el propio Parlamento Europeo.

Madrid, 30 de noviembre de 2021